

INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

CASPENORAL S.A.

Ciudad.-

He revisado el Estado de Situacion Inicial de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, por el año terminado a esta fecha en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el Art 269-261 de la Ley de Compañías Vigente me permito indicarle lo siguientes:

Mi Revision se basa en la ejecucion de pruebas que evidencien el respaldo de las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, dentro de su verificacion realice pruebas de cumplimiento a la Compañía CASPENORAL S.A. y/o sus administradores respecto a:

- Cumplimiento de Normas Legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores.
- Que los comprobantes y los libros de contabilidad son llevados y conservados conforme a las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservacion de bienes de la Compañía son apropiados.
- Que los Estados Financieros son confiables, productos de los registros contables de la compañía, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con las Normas internacionales informacion Financiera y practicas contables aprobadas por la Super Intendencia de Compañías, mismo que incluyen ajustes según disposiciones fiscales y societarias vigentes.

Las Pruebas realizadas no revelaron situaciones que en mi opinion, puedan considerarse como incumplimiento de la Compañía CASPENORAL S.A. a las disposiciones mencionadas en el Art 321 de la Ley de Compañía en el año terminado al 31 de diciembre 2018.

Debo indicar que los administradores de la Compañía prestaron su colaboracion inmediata en relacion con mi vision y pruebas efectuadas.

En mi opinion, los Estados Financieros mencionados según parrafos 1 presentan razonablemente la situacion financiera de CASPENORAL S.A. al 31 de diciembre 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivos y esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Informacion Financiera.

Atentamente,



DARÍO GONZALEZ LEON